



Resolución Directoral

N° 167 -2023-VIVIENDA/OGA

Lima, 18 de abril de 2023

VISTOS;

El Informe N° 01008-2023/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 064-2023/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2023-VIVIENDA/OGA, de fecha 09 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y modificado con Resolución Directoral N° 005-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 020-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 028-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 044-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 049-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 068-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0119-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0120-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0131-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0148-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0153-2023-VIVIENDA/OGA, Resolución Directoral N° 0158-2023-VIVIENDA/OGA;

Que, mediante Memorándum N° 0960-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 22 de marzo de 2023., el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **“CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y REFORZAMIENTO DE DIQUE, MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIAS Y VEHICULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE CASMA, DE LA REGIÓN DE ANCASH EN EL MARCO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 02726-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, mediante Memorándum N° 0200-2023-VIVIENDA/OGA-OACP, de fecha 26 de enero de 2023, la Oficina de Abastecimiento a través del Equipo de Almacén, solicita la contratación con denominación: **“SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA POR 20 O 21 LITROS”**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 03487-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF. Asimismo, cuenta con la Constancia de Previsión Presupuestal PP-37001-056, otorgada con Memorándum N° 0548-2023/VIVIENDA-OGPP por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que garantiza los recursos presupuestales en los ejercicios 2024 y 2025.





Resolución Directoral

Que, mediante Memorándum N° 0859-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 15 de marzo de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE CHOTA DE LA REGION CAJAMARCA, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 02713-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, mediante Memorándum N° 0938-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 20 de marzo de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **"ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D65EX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 03489-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, mediante Memorándum N° 0962-2023-VIVIENDA/VMVU/PNC, de fecha 22 de marzo de 2023, el Programa Nuestras Ciudades, solicita la contratación con denominación: **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y REFORZAMIENTO DE DIQUE, MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA Y VEHICULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE SANTA DE LA REGIÓN ANCASH, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA"**, la misma que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 02820-2023, emitida por parte de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y que se encuentra aprobada en el SIAF.

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias, establece que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Inicial de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 19 del mencionado texto normativo establece que es requisito para convocar un procedimiento de selección bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, en el numeral 6.1 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que; el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;





Resolución Directoral

Que, asimismo en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF señala que, para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobado, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, mediante el Informe N° 01008-2023/VIVIENDA-OGA-OACP y el Informe N° 064-2023/VIVIENDA-OGA-OACP-PROGRAMACIÓN de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, recomienda la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001-Administración General del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a efectos de incluir cinco (05) procedimientos de selección, conforme se detallan en el anexo que forma parte de la presente resolución; cabe precisar que los procedimientos en materia de inclusión cuentan con la disponibilidad de recursos para su contratación, según se advierte de lo actuado y lo indicado en los considerandos precedentes;

Que, mediante el numeral 4.1 de la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA, se delegó en la Dirección General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones, así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, la presente se suscribe con el visto bueno de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; y la Resolución Ministerial N° 020-2023-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001 – Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – Administración General, correspondiente al Año Fiscal 2023, la misma que contiene cinco (05) procedimientos de selección para su inclusión, cuyo detalle se encuentra consignado en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.





Resolución Directoral

Artículo 2.- Notificar la presente resolución al Programa Nuestras Ciudades, y a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial.

Artículo 3.- Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada.

Artículo 4.- La Oficina General de Estadística e Informática deberá publicar la presente resolución y su Anexo en el portal institucional del Ministerio de Vivienda. Construcción y Saneamiento.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por: AYALA
ALFARO Yuri Ivan FAU 20504743307
hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/04/18 19:43:43-0500





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200022-MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - ADMINISTRACIÓN GENERAL

C) SIGLAS :

MVCS

F) PLIEGO :

037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO

D) UNIDAD EJECUTORA :

001-1082: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO- ADM. GENERAL

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RD N° 03-2023-VIVIENDA/OGA

B) AÑO :

2023

E) RUC :

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE AN-TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAM-ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
115	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y REFORZAMIENTO DE DIQUE, MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIAS Y VEHÍCULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE CASHA, DE LA REGIÓN DE ANCASH EN EL MARCO DE DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	7210290500086273	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	S/	305,016.00	02	08	00	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
116	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA DE MESA POR 20 O 21 LITROS	5020230100003170	40 - Unidad	12,000.00	1 - Soles	1	S/	294,458.77	15	01	31	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OACP	OACP	0 - SI
117	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, DESCOLMATACIÓN Y ENCAUZAMIENTO MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE CHOTA DE LA REGIÓN CAJAMARCA, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	7210290500086273	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	S/	737,976.72	06	04	00	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI
118	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO		ADQUISICIÓN DE REPUESTOS PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR SOBRE ORUGAS KOMATSU MODELOS D6SEX-16 SERIE 81370 DE LA UBO LA LIBERTAD DEL PNC MAQUINARIAS	4016151500133151	40 - Unidad	294.00	1 - Soles	1	S/	100,071.91	13	00	00	00	4 - Abril	381 - Sin Modalidad	OACP	PNC	0 - SI
119	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA Y DESCOLMATACIÓN Y REFORZAMIENTO DE DIQUE, MEDIANTE EL USO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS PESADOS PARA LA PROVINCIA DE SANTA DE LA REGIÓN ANCASH, EN EL MARCO DE LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA	7210290500086273	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1	S/	1,030,400.00	02	18	00	00	4 - Abril	24 - Procedimiento	OACP	PNC	0 - SI

MVCS

Por: ALVAREZ RODRIGUEZ Arturo Orlando FAU

20504743307 hard

Motivo: Doy V° B°

Fecha: 2023/04/18 19:21:57-0500

